

Radicación: 2021-00179-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: EUSEBIO ALBEIRO AGREDO
Demandado: HROS. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 129

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el perito actuante, dentro del referido asunto, relacionada con la ampliación del término para presentar el dictamen pericial a él encomendado, por ser procedente,

SE DISPONE:

CONCEDER al perito actuante dentro del referido asunto, Ing. MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS, el término de diez (10) días más, para que rinda el dictamen pericial a él encomendado, los que comenzarán a correr, una vez quede ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9b81ef7484488a985ea008a151b5628f23c8eb2180109a1b13729f0aebc081**

Documento generado en 01/02/2023 04:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>